NOTA DNCP/DNC/N° 23103 / 2017

Asunción, 13 de septiembre de 2017

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "Visibilidad del Proyecto DETIEC" EXP. N° 327715 – ID N° 326947.

Señora.
Viviana Fretes
Coordinadora de Administrativa Financiera
Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad - Detiec.
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos la siguiente observación y/o recomendación:

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

- En el pliego bases y condiciones en la sección I en la IAO 14.2 en el lote 1 los montos máximos y mínimos están invertidos, solicitamos verificar y corregir, a fin de evitar confusión a los potenciales oferentes.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Hugo Cardozo
Jefe de Atención a Proyectos
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

DNC/UEP/BF

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Belen Frutos
Proyectos- Normas y Control

Hugo Cardozo
Jefe de Proyectos

Karen Aguilera
Coordinación de Control

Lincy Lucena
Directora de Normas y control

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PROYECTOS

DNC/UEP/BF